

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.021/13

### COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 12 de Abril de 2013 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para la oportuna comprobación de la exactitud de los datos declarados en su nombre, por el Letrado designado en el procedimiento de juicio Rápido nº 18/2012, contra la seguridad del tráfico, que se sigue ante el juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila, informe a esta Comisión número de miembros de la unidad familiar, siendo preciso aportar o bien fotocopia de la tarjeta de residencia de cada uno de ellos o certificado de empadronamiento y convivencia, expedido por el Ayuntamiento de su residencia.

En Ávila, a 27 de mayo de 2013.

El Secretario de la Comisión, *Ángel Toriello Cristiano*.